ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | OBSERVATORIO DE HÁBITAT | BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

CONTRATO 1330 / 2025

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5”

INFORME MENSUAL SST # 1

4 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

VERSIÓN 1

BOGOTÁ D.C

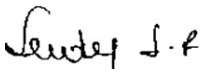
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN			
INFORME SST #1		**AREA SST**	
CONTROL DE CAMBIOS			
Rev.	**Fecha**	**Descripción**	
1	Del 04 de febrero al 28 de febrero de 2026.	Entrega inicial para revisión de la entidad	
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSERVAR SDHT BARRIOS BGTA			
ELABORO Leidy Katherine Luquetta Ramos Residente SST		NOMBRE:	Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos
		FIRMA	
		LIC.SST No	9389 DE 25/06/2021
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños		NOMBRE:	Arq. Guiovani Mejia
		FIRMA	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 5
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General: 5
2.2 Objetivos Específicos: 5
3 LOCALIZACIÓN 5
4. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA COMPONENTE SST. 8
4 ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 10
4.1 Afiliaciones y Pagos de Seguridad Social 10
4.2 Relación personal de la Interventoría y Contratista. 10
5. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO 14
5.1. Inducciones 14
5.2. Documentación personal retirado 15
5.3. Medicina preventiva y del trabajo 15
8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16
9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 17
10. REPORTE DE ACCIDENTALIDAD 18
11. SEGUIMIENTO DE INDICADORES 18
12. CONCLUSIONES 21

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización General Circuito Floresta Sur 6
Ilustración 2 Localización Especifica Circuito Floresta Sur 6
Ilustración 3 Localización parque Ciudad Kennedy Oriental supermanzana 16..... 7
Ilustración 4 Localización parque ciudad Kennedy oriental supermanzana 16 8

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Proyectos a intervenir Grupo 5..... 5
Tabla 2 Listado de segmentos viales alcance del proyecto 7
Tabla 3 Listado de segmentos viales alcance del proyecto 8
Tabla 4 Correspondencia enviada y recibida 8
Tabla 5 Personal contractual Interventoría..... 11
Tabla 6 Personal contractual Interventoría..... 11

1 INTRODUCCIÓN.

El presente informe contiene el seguimiento del periodo del 01 al de febrero de 2026, del contrato de interventoría N°1330 de 2025, relacionando el estado a la fecha en lo referente al seguimiento y control al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y demás documentos contractuales que debe implementarse en el desarrollo del proyecto.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Dar cumplimiento a lo acordado en los términos de referencia del contrato, relacionando los soportes de las diferentes actividades realizadas por el área SST y que dan fe de las acciones a ejecutar en cumplimiento de la normatividad legal vigente y lo exigido en el apéndice SST-MA del presente contrato.

2.2 Objetivos Específicos:

- Presentar el seguimiento y control dentro del desarrollo del contrato, al cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista en las diferentes etapas del contrato.
- Velar por el cumplimiento de cada entregable de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante (SDHT), entidades externas y los términos de referencia

3 LOCALIZACIÓN

Localización zona de influencia del contrato

El Grupo cinco (5) de contratación está ubicado en la localidad de Kennedy. Se contempla su desarrollo en dos Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 12.166 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Proyectos a intervenir Grupo 5

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m²
Circuito Floresta Sur	8	Kennedy	Vías	4.876 m²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m²

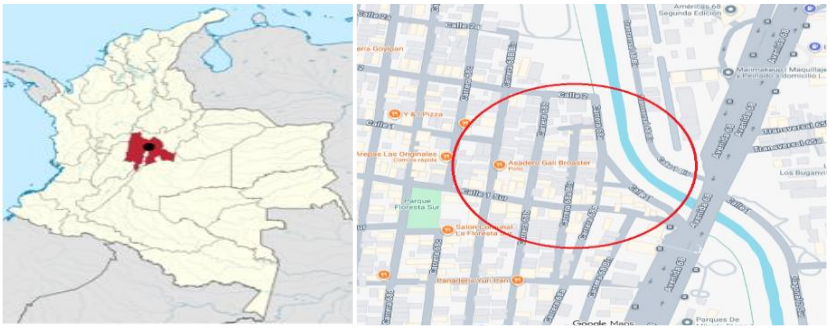
Fuente: subdirección de operaciones – SDHT - 2025

Polígono De Revitalización (PR) Puente Aranda

Circuito Floresta Sur

La propuesta para este polígono una (1) intervención objeto del presente contrato denominado, Circuito Floresta Sur, en el sector Río Fucha, busca mejorar la conectividad entre la futura estación de Transmilenio de la Avenida 68 y el Parque La Igualdad, en un área con alta incidencia de delitos. A continuación, se describen dichas intervenciones.

Ilustración 1 Localización General Circuito Floresta Sur



Fuente: Consorcio Capital IJ

Ilustración 2 Localización Especifica Circuito Floresta Sur



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025

Los segmentos viales que componen el alcance del proyecto a llevar a cabo se relacionan a continuación.

Tabla 2 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8013746	115,89
2	8006756	44,14
3	8012647	77,4
4	8006538	45,48
5	8012495	45,12
6	8006729	145
7	8006437	37,02
8	8006574	75,56
9	8006405	78,48
10	8006254	34,86

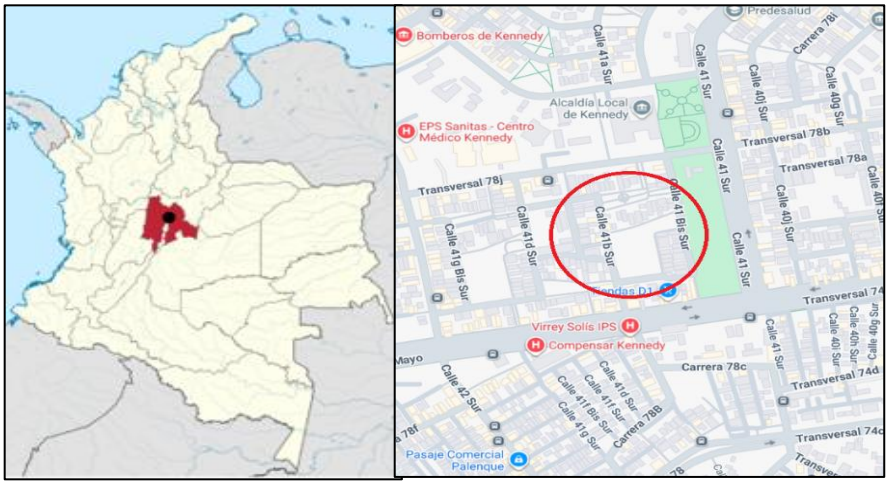
Fuente Propia

Polígono De Revitalización (PR) Kennedy.

Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

La propuesta para este polígono incluye la intervención dentro del presente contrato. La intervención del **Parque Ciudad Kennedy Oriental, Supermanzana 16**, ubicada en el sector dotacional de la localidad, en articulación y conectividad con la Línea 1 del metro sobre la Avenida Primero de Mayo. Esta intervención busca revitalizar y mejorar los espacios públicos de la zona, incrementando la seguridad y accesibilidad. A continuación, se detallan las intervenciones propuestas.

Ilustración 3 Localización parque Ciudad Kennedy Oriental supermanzana 16



Fuente: Propia

Ilustración 4 Localización parque ciudad Kennedy oriental supermanzana 16



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025

Los segmentos viales que hacen parte del alcance del contrato a ejecutar se relacionan a continuación, incluyendo aquellos tramos que serán objeto de intervención conforme a las especificaciones técnicas, diseños y lineamientos establecidos en el presente proceso contractual.

Tabla 3 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8007695	47,59
2	8007546	44,5
3	8007545	61,77

4. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA COMPONENTE SST.

Durante el período correspondiente al presente informe, se intercambiaron diversas comunicaciones entre el contratista y la interventoría, relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Dichas comunicaciones incluyeron solicitudes, respuestas, aclaraciones y remisión de información relevante para la correcta ejecución del proyecto. Estas se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 4 Correspondencia enviada y recibida

Correspondencia Enviada		
Consecutivo	**Asunto**	**Fecha**
SDH-1330-2025-0019	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL	04 de febrero de 2026

	APROBADO POR LA INTERVENTORÍA	
SDH-1330-2025-0020	RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-033 OBSERVACIONES REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.	06 febrero 2026
SDH-1330-2025-0026	RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-037 – OBSERVACIONES A LA CORRECION DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.	11 de febrero 2026
SDH-1330-2025-0037	RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-054 – OBSERVACIONES A LA CORRECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA V3.	19 febrero 2026
SDH-1330-2025-0052	RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-073 – OBSERVACIONES A LA CORRECIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA. V0.3	27 febrero 2025
Correspondencia Recibida		
Consecutivo	**Asunto**	**Fecha**
CCH001-SDHT1269-2025-033	REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL APROBADO	5 de febrero de 2026
CCH001-SDHT1269-2025-054	ENTREGA DOCUMENTACIÓN PERSONAL V2	18 de febrero de 2026
CCH001-SDHT1269-2025-073	RESPUESTA OFICIO SDH-1330-2025-0037 DOCUMENTACION INICIAL	25 de febrero de 2026

La relación de la correspondencia se puede evidenciar en el anexo 1 del presente informe

4 ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 26 de febrero de 2026 se desarrollaron actividades correspondientes al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), enfocadas en el seguimiento contractual y normativo al cumplimiento de las obligaciones del contratista en esta materia, así como en la revisión y verificación de la documentación y lineamientos relacionados con la gestión preventiva de riesgos laborales en el marco de la etapa de estudios y diseños del proyecto.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento y comités de trabajo entre el contratista y la interventoría, en los cuales se revisaron aspectos asociados a la planificación del componente SST, la estructuración de procedimientos y la definición de lineamientos que deberán implementarse en las etapas posteriores del proyecto. Estas actividades permitieron dejar trazabilidad a las acciones adelantadas y establecer orientaciones para el adecuado cumplimiento de los requerimientos normativos y contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1 Afiliaciones y Pagos de Seguridad Social

Para la ejecución del proyecto correspondiente al presente informe, la interventoría, en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema General de Seguridad Social, realizó las afiliaciones correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales para el personal vinculado contractualmente.

Así mismo, el contratista efectuó la entrega de los soportes de afiliación del personal asociado al contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de protección social. La interventoría realizó la verificación de dicha documentación, dejando registro y trazabilidad del cumplimiento de estos requisitos como parte del seguimiento administrativo y normativo del proyecto**.**

Es importante precisar que, para el periodo reportado, no se adjuntan soportes de pago de planilla, toda vez que en esta etapa del contrato únicamente se efectuaron los procesos de afiliación al sistema de seguridad social, sin que se haya iniciado aún la ejecución de actividades que impliquen el pago periódico de aportes.

Anexo.2. Afiliaciones

4.2 Relación personal de la Interventoría y Contratista.

Para el período en mención, tanto la interventoría como el contratista contaron con el personal mínimo requerido conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales, garantizando el adecuado desarrollo y seguimiento de las actividades correspondientes a la etapa de estudios y diseños del proyecto.

La participación del equipo profesional permitió atender los requerimientos técnicos, administrativos y de coordinación propios del contrato, así como participar en las reuniones, comités y demás espacios de seguimiento establecidos para el avance del proyecto. La interventoría realizó el respectivo control y verificación del cumplimiento de este requisito, dejando la debida trazabilidad dentro del proceso de supervisión contractual.

Anexo.3. Relación personal Contratista e Interventoría

Tabla 5 personal contractual Interventoría

N°	NOMBRE	CARGO	CEDULA
1	Guiovani Mejia Riaño	Director De La Interventoría	80097578
2	Jinneth Caro Parada	Especialista En Diseño Arquitectónico	1002269806
3	Sara Daniela Loterstein Botero	Especialista En Paisajismo	1020719147
4	Julián Alberto Barriga Barriga	Especialista En Vías	80195565
5	Daniel Morales Manrique	Especialista En Transporte Y Movilidad	1018479987
6	Faber Ali Parra Ramírez	Especialista En Redes Eléctricas Y Energía Solar	1049611325
7	Yovani Castro Ladino	Especialista En Redes Hidrosanitarias. Suds Y Saneamiento Básico	3062155
8	Juan Guillermo Ardila Valencia	Especialista En Estructuras	1088272565
9	Orlando Elías Gómez Maldonado	Especialista En Geotecnia	1018419289
10	Wilmar Lizandro Garcia Avila	Ingeniero Ambiental	1015420347
11	Diego Felipe Beltran Barrera	Ingeniero Forestal	1110531463
12	Ana María Carrascal Herrera	Arqueólogo	52886997

13	Diana María Rojas Sierra	Profesional En Presupuestos, Especificaciones, Cantidades, Programación Y Apus	52960427
14	Leidy Katherine Luquetta Ramos	Residente SST	1065614638
15	Natalia Rios Parra	Profesional En Gestión Social	1122124556
16	Sara Daniela Loterstein	Especialista En Urbanismo	1020719147
17	Juan David Garzon Florian	Ingeniero Catastral Sig	1013676181
18	Cristian Camilo Perilla	Especialista Derecho Urbano	80191618
19	John Jairo Rodríguez Bustos	Ingeniero Topógrafo	1023943260

Tabla 6 personal contractual contratista

N°	NOMBRE	CARGO	CEDULA
1	Víctor David Tierradentro Nova	Director De Consultoría	79.789.191
2	Freddy Chacón Chacón	Especialista En Diseño Arquitectónico	79.844.501
3	Mónica Cortes Buitrago	Especialista En Paisajismo	52.200.165
4	Juan Carlos Morales Alba	Especialista En Vías	19.385.799
5	Alexis Paola Salgado Arbelaez	Especialista En Transporte Y Movilidad	1.026.556.771
6	Andrés Felipe Jiménez Villamil	Especialista En redes Eléctricas Y Energía Solar	1.014.239.649

7	Omar Johanny Archila Mendoza	Especialista En Redes Hidrosanitarias Suds Y Saneamiento Básico	7.227.618
8	Carlos Arturo Castro Silva	Especialista En Estructura	12.109.886
9	Jorge Eliecer Parra Salinas	Especialista En Geotecnia	79.262.203
10	Ivonne Tierradentro Nova	Especialista En Gestión Ambiental (Construcción Sostenible)	53.125.192
11	José Alejandro Vargas Mendoza	Ingeniero Forestal	79.408.071
12	Angela Patricia Morales Ramírez	Arqueólogo	1.053.778.196
13	Cesar Augusto Palacios Wilches	Profesional En Presupuestos, Especificaciones, Cantidades, Programación Y Apus	79.620.397
14	Geraldine Cerinza Espinel	Profesional SST	1.018.446.742
15	Mayerly Paola Niño Duran	Profesional En Gestión Social	1.015.459.433
16	Freddy Chacón Chacón	Especialista En Normatividad	79.844.501
17	Dilia Danyxa Lozano Suarez	Especialista En Derecho Urbano	52.818.254
18	Diego Andrés Guerrero Medina	Técnico En Manejo De Registro Fotográfico Y Topográfico	80.162.781
19	Diego Andrés Guerrero Medina	Profesional De Soporte Sig	80.162.781
20	Richard Acosta Trochez	Modelador Bim (Arquitectura)	79.618.611
21	Pablo Andrés Rondon Gutiérrez	Modelador Bim (Estructura)	1.030.624.829
22	Luis Eduardo Prieto Suarez	Modelador Bim (Mep)	1.012.420.842

23	Yesid Javier Molano Barrera–	Coordinador Bim	1.014.214.896
24	José Edilberto Alarcon Guzman	Ingeniero Topográfico	79.494.797

Fuente: Elaboración propia

5. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

En el marco del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la gestión del talento humano constituye un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos y contractuales asociados a la vinculación, seguimiento y control del personal relacionado con el proyecto. En este sentido, se realiza la verificación de los aspectos administrativos y documentales del personal vinculado por parte del contratista y la interventoría, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales, así como la disponibilidad del equipo profesional requerido para la etapa contractual correspondiente.

Estas acciones permiten asegurar que el personal participe en el desarrollo del proyecto bajo condiciones que cumplan con la normativa vigente en materia laboral y de SST, dejando la debida trazabilidad dentro de los procesos de seguimiento y control adelantados por la interventoría.

5.1. Inducciones

La interventoría realizó a los trabajadores adscritos al contrato la correspondiente inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la notificación de riesgos asociados a las actividades propias del proyecto. Durante esta capacitación se socializaron aspectos fundamentales como el reglamento de higiene y seguridad industrial, las políticas de SST, la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, la política de seguridad vial, el funcionamiento del COPASST, así como la importancia de la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, y los procedimientos para la atención y reporte de accidentes de trabajo.

De igual manera, el contratista presentó a la interventoría los soportes correspondientes a las inducciones y notificación de riesgos realizadas al personal vinculado contractualmente que participó en el proyecto durante el periodo de febrero de 2026. Esta información fue revisada por la interventoría como parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando la respectiva trazabilidad documental dentro del proceso de supervisión contractual.

Anexo.4 Inducciones

5.2. Documentación personal retirado

Durante el período en mención no se presentaron retiros de personal por parte de la interventoría ni del contratista vinculados al desarrollo del contrato. En consecuencia, no fue necesario realizar procesos de desvinculación ni la gestión de exámenes médicos de egreso u otros trámites administrativos asociados a este procedimiento.

Por lo anterior, para el período reportado no se adjuntan soportes relacionados con este ítem, manteniéndose sin novedades en cuanto a movimientos de personal dentro del equipo de trabajo del proyecto.

5.3. Medicina preventiva y del trabajo

Teniendo en cuenta la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso para todo el personal que hace parte del consorcio. Estos exámenes fueron revisados con el fin de evidenciar las condiciones de salud de los trabajadores al momento de su vinculación, identificar posibles restricciones o recomendaciones médicas y garantizar que cada profesional se encuentre apto para el desarrollo de las actividades propias del proyecto.

De igual manera, esta revisión permite establecer las condiciones iniciales de salud de los trabajadores y facilitar el seguimiento correspondiente durante el desarrollo del contrato, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En la siguiente tabla se relacionan los exámenes médicos ocupacionales realizados, así como el concepto de aptitud emitido para cada profesional vinculado al proyecto.

Anexo 5. EMO.

6. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En el marco del desarrollo del proyecto y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a las obligaciones contractuales establecidas, el contratista llevó a cabo diversas actividades orientadas al seguimiento, control y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante el periodo reportado. Estas actividades estuvieron encaminadas a la verificación de requisitos documentales, la coordinación con la interventoría y la revisión de los aspectos preventivos asociados al desarrollo del contrato en la etapa de estudios y diseños.

A continuación, se relacionan algunas de las actividades desarrolladas por el contratista en el componente de SST durante el periodo:

• Entrega de informe semanal de SST, con el fin de reportar las actividades desarrolladas y realizar seguimiento a los compromisos establecidos.

• Entrega de informe mensual de SST correspondiente al periodo reportado.

• Recorrido de verificación a campo, con el propósito de identificar condiciones generales del área del proyecto y posibles factores de riesgo asociados a futuras actividades.

• Desarrollo de mesa de trabajo en SST con participación del contratista y la interventoría, para la revisión de lineamientos, compromisos y seguimiento a las actividades del componente.

• Entrega de soportes documentales correspondientes a afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales, así como de los exámenes médicos ocupacionales (EMO) del personal vinculado al contrato.

7. PROGRAMA DE CAPACITACIONES

El contratista se encuentra en proceso de elaboración del programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el cual será implementado durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto, con el propósito de fortalecer los conocimientos del personal en materia de prevención de riesgos laborales y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este programa contemplará actividades de formación y sensibilización orientadas a la identificación de peligros, control de riesgos, promoción de condiciones seguras de trabajo y cumplimiento de la normativa vigente en SST. Una vez estructurado y aprobado, el programa será socializado con el personal vinculado al proyecto y se dará inicio a su implementación conforme al cronograma establecido para la etapa de ejecución.

8. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es un organismo de promoción, vigilancia y apoyo en la implementación de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la organización, mediante el desarrollo de actividades de promoción, información, divulgación y seguimiento de las condiciones de trabajo. Su finalidad es contribuir a la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, promoviendo la participación activa de empleadores y trabajadores en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En este sentido, el COPASST actúa como un mecanismo de participación que facilita la comunicación entre los trabajadores y la administración, con el objetivo de proponer acciones de mejora orientadas a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, de manera que los riesgos derivados de las actividades laborales se reduzcan al mínimo posible.

Este comité se encuentra reglamentado por la normativa colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre las cuales se destacan el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, el Decreto-Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto

1443 de 2014, actualmente compilado en el Decreto 1072 de 2015, que establece los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Interventoría

La interventoría cuenta con la conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)

Contratista

El contratista realizará la conformación para la etapa de estudios y diseños, terminando esta etapa y según lo estipulado en el SG-SST para la fase de obra, se cumplirá nuevamente la conformación del COPASST

ANEXO 6. Acta Conformación COPASST

9. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

El Comité de Convivencia Laboral es el organismo encargado de promover un ambiente de trabajo sano, respetuoso y armónico, así como de prevenir las situaciones que puedan configurar acoso laboral dentro de la organización. Este comité forma parte de las estrategias adoptadas por las empresas para fomentar relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad humana y la sana convivencia entre los trabajadores.

Su principal objetivo es identificar, analizar y gestionar de manera preventiva las situaciones de conflicto que puedan surgir en el entorno laboral, promoviendo mecanismos de diálogo, conciliación y mejora de las relaciones interpersonales entre los colaboradores. De igual manera, el Comité de Convivencia Laboral recibe y tramita las quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, propiciando espacios de mediación y recomendaciones orientadas a la solución de las situaciones presentadas.

La conformación y funcionamiento de este comité se realiza en cumplimiento de la normativa colombiana vigente, especialmente lo establecido en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 de 2012 y la Resolución 1356 de 2012, así como los lineamientos relacionados con la promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales establecidos en la Resolución 2646 de 2008

Interventoría.

En aras de dar cumplimiento el consorcio preservar SDHT barrios realiza la conformación del comité de convivencia laboral.

Contratista

Se informa que, durante el actual periodo de ejecución en la etapa de estudios y diseños, el Consorcio Construhabitat no registró sesiones del Comité de Convivencia Laboral. No obstante, en cumplimiento de la nueva Resolución 3461 de septiembre de 2025, la cual establece lineamientos actualizados para la prevención del acoso laboral, la organización

ha iniciado el proceso de convocatoria para la conformación del Comité Central (y de centros de trabajo, si aplica). Se proyecta que la elección, constitución y capacitación de sus miembros se concrete en el mes de marzo, momento en el cual se adoptará el nuevo reglamento interno y se iniciará con la periodicidad mensual de reuniones exigida por la norma vigente, garantizando así la protección de la salud mental y la convivencia de todos los colaboradores desde el inicio de la fase operativa
Anexo.7. Acta Conformación CCL

10. REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

Durante el presente período no se registraron accidentes de trabajo ni incidentes laborales relacionados con el desarrollo de las actividades del contrato. En consecuencia, el indicador de frecuencia de accidentalidad se mantiene en cero (0), evidenciando que durante el período reportado no se presentaron eventos que afectaran la integridad física o la salud de los trabajadores vinculados al proyecto.

Así mismo, no fue necesario realizar reportes ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ni ante las autoridades competentes, debido a la ausencia de eventos que generaran la activación de los protocolos de notificación e investigación de accidentes o incidentes de trabajo.

La interventoría y el contratista continúan promoviendo el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de mantener condiciones seguras y prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales durante el desarrollo del proyecto.

Interventoría

Reporte de accidentalidad por periodos	
	Accidentes presentados
Periodo 1: 4 de febrero al 28 de febrero del 2026	0

Contratista

Reporte de accidentalidad por periodos	
	Accidentes presentados
Periodo 1: 4 de febrero al 28 de febrero del 2026	0

11. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó el monitoreo y análisis de los indicadores de estructura, proceso y resultado correspondientes al periodo evaluado, tanto para la interventoría como para el contratista,

con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en las disposiciones contractuales aplicables al proyecto.
Durante esta etapa de estudios y diseños, la gestión del componente SST se ha enfocado principalmente en el seguimiento de los indicadores asociados a accidentalidad y enfermedad laboral, los cuales se mantienen en cero (0) para la interventoría y el contratista. Lo anterior se debe a que durante el periodo reportado no se han desarrollado actividades operativas en campo, por lo que la exposición a riesgos físicos asociados a obra es mínima.

Adicionalmente, tanto la interventoría como el contratista continúan realizando el seguimiento a los indicadores de gestión del SG-SST mediante la verificación de aspectos documentales, cumplimiento de requisitos administrativos, afiliaciones al sistema de seguridad social, exámenes médicos ocupacionales e inducciones en SST del personal vinculado al proyecto.
Se continuará con la medición periódica de estos indicadores con el propósito de evaluar la eficacia de las acciones preventivas implementadas y asegurar el adecuado control de los riesgos laborales antes del inicio de la fase operativa del proyecto.

CONSORCIO CONSTRUHABITAT			**INDICADORES DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**
INDICADOR	**FORMULA**	**PERIODICIDAD MINIMA**	**MEDICIÓN**
			4 AL 28 DE FEBRERO
Frecuencia de accidentalidad	# de accidentes en el mes /# trabajadores en el mes	Mensual	0
Severidad de accidentalidad	# días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes+ número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes	Mensual	N.A

Proporción de accidentes de trabajo mortales	# accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año/ Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	Anual	N.A
Prevalencia de la enfermedad laboral	Enfermedad laboral en el periodo Z / Promedio de trabajadores en el periodo Z*100.000	Anual	N.A
Incidencia de la enfermedad laboral	# casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z/ Promedio de trabajadores en el perioso Z*100.000	Anual	N.A
Ausentismo por causa médica	# Dias de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes	Mensual	0
Índice de frecuencia	# Días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes/ horas hombre trabajadas en el periodo*100,000	Mensual	0
Índice de severidad	# accidentes de trabajo /horas hombre trabajadas en el periodo *200,000	Mensual	0
Índice de lesiones incapacitantes	IF*IS	Mensual	0

12. CONCLUSIONES

- Durante el período evaluado se evidenció el cumplimiento de las actividades relacionadas con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte del contratista y la interventoría, en concordancia con la normativa legal vigente y las obligaciones contractuales establecidas para el desarrollo del proyecto.

- Tanto la interventoría como el contratista cuentan con el personal mínimo requerido para el desarrollo de las actividades correspondientes a la etapa de estudios y diseños, verificándose el cumplimiento de los requisitos administrativos asociados a afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales, así como la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso del personal vinculado.

- Se realizaron actividades de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y notificación de riesgos al personal adscrito al contrato, socializando aspectos relacionados con políticas institucionales, reglamento de higiene y seguridad industrial, prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, seguridad vial y procedimientos para el reporte de accidentes de trabajo.
- Durante el periodo reportado no se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes laborales para el personal del contratista ni de la interventoría, por lo cual los indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral se mantienen en cero (0), situación acorde con la naturaleza de las actividades desarrolladas en la etapa actual del proyecto.

- El contratista ha venido adelantando la estructuración de herramientas de gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellas el programa de capacitaciones SST que será implementado en las siguientes etapas del proyecto, especialmente durante la fase operativa de ejecución en campo.

- Se realizó seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), evidenciando el cumplimiento de los aspectos documentales y administrativos necesarios para garantizar condiciones adecuadas antes del inicio de actividades operativas del proyecto.